



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



000415

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 175-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 27 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Carta N° 019-2019-MDSJB-REGIDOR/WSR, de fecha 26 de diciembre de 2019, Suscrito por el Regidor Walter Sagastizabal Rojas, Sesión de Consejo Ordinaria N° 027-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que mediante el Carta N° 019-2019-MDSJB-REGIDOR/WSR, de fecha 26 de diciembre de 2019, Suscrito por el Regidor Walter Sagastizabal Rojas, solicita la conformación de la Comisión Especial Multipartidaria Fiscalizadora del proyecto "*Instalación de Los Servicios de Protección Contra Inundaciones y Acondicionamiento de Espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista -Huamanga - Ayacucho*", el mismo tratado en la Sesión de Consejo Ordinaria N° 027-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019 fue aceptado y aprobado la conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora integrado de la siguiente manera; Regidor Hipólito Cárdenas Anaya (Presidente), Cayo Juan Durand Mitma (Secretario) y Cesar Hinostroza Barzola (Vocal);

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial Multipartidaria Fiscalizadora del proyecto "*Instalación de Los Servicios de Protección Contra Inundaciones y Acondicionamiento de Espacios de Esparcimiento en la Quebrada de Chaquihuaycco, Distrito de San Juan Bautista -Huamanga - Ayacucho*", integrado de la siguiente manera; Regidor Hipólito Cárdenas Anaya (Presidente), Regidor Cayo Juan Durand Mitma (Secretario) y Regidor Cesar Hinostroza Barzola (Vocal).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los regidores nominados en el primer artículo, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA